



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 127/2017

ACTOR: ENRIQUE JAHASIEL
CORNEJO OJEDA.

ORGANO RESPONSABLES:
COMISIÓN NACIONAL DE
HONESTIDAD Y JUSTICIA DE
MORENA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a cuatro de abril de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN Y REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintidós horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral de
Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 127/2017.

ACTOR: ENRIQUE JAHASIEL
CORNEJO OJEDA.

ÓRGANO RESPONSABLE: PARTIDISTA
COMISIÓN
NACIONAL DE HONESTIDAD Y
JUSTICIA DEL PARTIDO POLÍTICO
MORENA.

Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, cuatro de
abril de dos mil diecisiete.

Doy cuenta al **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, en
su calidad de instructor con:

1) Acuerdo de turno, signado por el Secretario General de
Acuerdos de este órgano jurisdiccional, de fecha cuatro de abril
de la presente anualidad, mediante el cual se turna el expediente
al rubro citado a la ponencia del suscrito.

VISTO el acuerdo de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por
los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero
de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de
la Llave; así como 369, 373 y 416 fracción XIV del Código
Electoral para el Estado de Veracruz; y 58, fracción III, del
Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de
Veracruz de Ignacio de la Llave **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta, para que surta sus efectos legales.

SEGUNDO. Se radica para su sustanciación el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano al rubro indicado.

TERCERO. Se tiene a Enrique Jahasiel Cornejo Ojeda promoviendo el presente juicio ciudadano indicado al rubro.

CUARTO. Se tiene como domicilio del actor para oír y recibir todo tipo de notificaciones, el señalado en el escrito de demanda, ubicado en esta ciudad capital.

QUINTO. Requerimiento. Del análisis de la documentación que remite la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, se observa que no se encuentra el acto impugnado, necesario para el adecuado procedimiento del juicio; por tanto, se requiere a dicha autoridad partidaria para que dentro del término de **veinticuatro horas** a partir de que le sea notificado el presente acuerdo remita en original o copia certificada la resolución de veintidós de marzo del año en curso que recayó a la queja CNHJ-VER-101/17, del índice de dicha Comisión.

Debiendo remitir las constancias relativas al cumplimiento, primero a la cuenta de correo electrónico secretario_general@teeever.gob.mx y oficialia-departes@teeever.gob.mx y posteriormente, por la vía más expedita al domicilio de este Tribunal Electoral del Estado de Veracruz ubicado en Calle Zempoala, número 28, fraccionamiento los Ángeles, código postal 91060, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, a fin de determinar lo conducente.

Con el apercibimiento que, en caso de incumplir en el plazo señalado, se podrá hacer uso de alguna de las medidas de apremio establecidas el artículo 374 del Código Electoral.

NOTIFÍQUESE, por oficio a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA; y por estrados a las partes y demás interesados, y hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal www.teever.gob.mx; conforme los artículos 387 y 393, del Código Electoral, y 147, 153 y 154, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así lo acordó y firma el Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar Instructor en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y cuenta Emmanuel Pérez Espinoza, con quien autoriza y da fe. **CONSTE.-**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRU**